

Impulsan reforma para que sean simultáneas consulta de revocación y votaciones de 2027

**ENRIQUE MÉNDEZ
Y FERNANDO CAMACHO**

La Cámara de Diputados prevé aprobar la próxima semana una reforma al artículo 35 de la Constitución para que la consulta de revocación de mandato presidencial sea concurrente con las elecciones intermedias de 2027, cuando se renovará la Cámara de Diputados y se elegirán 17 gubernaturas.

El dictamen se votará el lunes por la tarde en la Comisión de Puntos Constitucionales, a partir de una iniciativa presentada en septiembre por Morena en la cual planteó adelantar el ejercicio para “aumentar la participación ciudadana, ahorrar recursos y reducir la ‘fatiga electoral’”.

Actualmente, el citado artículo prevé que la revocación de mandato podrá solicitarse durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del sexenio, pero con el cambio se quiere adelantar al mismo periodo, pero del segundo año, esto es, entre el primero de octubre y el 31 diciembre de 2026.

Con la enmienda que planteó Morena, se quiere que la consulta se realice el mismo día y durante la jornada electoral para elegir a los diputados federales.

El proyecto también considera que en la misma fecha se realice una consulta popular, que hasta ahora está prevista en agosto, lo que también empataría ese ejercicio con las elecciones y la revocación.

El documento distribuido a los

integrantes de la comisión resalta que, tanto en consultas populares previas como en el ejercicio de revocación de mandato de 2022, la participación fue baja, en contraste con votaciones ordinarias.

“Celebrar el ejercicio de revocación de mandato en una jornada separada de las elecciones ordinarias federales ha demostrado ser ineficiente, costoso y poco eficaz en términos de participación”, sostiene.

En ese sentido, el proyecto que avala la iniciativa del vicecoordinador de Morena, Alfonso Ramírez Cuéllar, resalta que, hacer coincidir los ejercicios de consulta popular y revocación de mandato con las jornadas electorales ordinarias federales y locales incrementaría la participación ciudadana.

Artículo 75 de la Constitución

La consulta de revocación de mandato:

TEXTO VIGENTE

"Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos y ciudadanas inscritos en la lista nominal, el domingo siguiente a los 90 días posteriores a la convocatoria y en fecha no coincidente con las jornadas electorales, federales o locales.

PROPUESTA MORENISTA

"Se realizará mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos y ciudadanas inscritos en la lista nominal, el mismo día y durante la jornada electoral correspondiente a las elecciones ordinarias intermedias para elegir diputadas y diputados..."

Acusan que revocación se ligaría con comicios

MAYOLO LÓPEZ

Morena tiene la intención de adelantar la consulta de revocación de mandato para empatarla con las elecciones intermedias de 2027 para renovar el Congreso, gubernaturas, alcaldías y juzgadores, acusó ayer Rubén Moreira, coordinador del PRI en la Cámara de Diputados.

De manera sorpresiva, la bancada morenista en San Lázaro presentó una iniciativa para que el ejercicio de revocación de mandato del Presidente en turno se vote el día en que se elegirán diputados, se renovarán 17 gubernaturas, alcaldes y eventualmente jueces y magistrados.

Moreira adelantó que, de acuerdo con la propuesta firmada por el morenista Alfonso Ramírez Cuéllar, allegado a la Presidenta Claudia Sheinbaum, se pretende que las consultas populares se realicen el primer domingo de junio y no en agosto, como actualmente se establece.

En un mensaje en redes sociales, el legislador priista difundió una imagen del proyecto de dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de San Lázaro y alertó sobre los riesgos de elegir

todos los cargos públicos en una misma jornada electoral.

"¡Todo el mismo día! Bola rápida de Morena que se vota el próximo lunes... el miedo a perder la intermedia los lleva a juntar la revocación con la elección de diputados federales, gobernadores, alcaldes y jueces y magistrados. La dictadura que viene.

"Se realizará (la revocación de mandato) mediante votación libre, directa y secreta de ciudadanos y ciudadanas inscritos en la lista nominal, el mismo día y durante la jornada electoral correspondiente a las elecciones ordinarias intermedias para elegir diputadas y diputados al Congreso de la Unión", describió Moreira.

Esta propuesta de dictamen, con la que se reformarían las fracciones VIII y IX del artículo 35 de la Constitución, será votado el lunes próximo en la Comisión de Puntos Constitucionales.

Según la iniciativa, el ejercicio de revocación de mandato de la titular de la Presidencia "se realizará el mismo día y durante la jornada electoral correspondiente a las elecciones intermedias para elegir diputados al Congreso de la Unión".